

A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de los artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente INICIATIVA DE PROPOSICIÓN NORMATIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, EL USO Y LA LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANOS .

JUSTIFICACIÓN

La protección del espacio público constituye una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y la administración. Las manifestaciones, concentraciones y actos reivindicativos forman parte esencial del ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión y reunión. No obstante, dicho ejercicio debe ser compatible con la conservación del mobiliario urbano, el patrimonio público y privado, y la limpieza de la ciudad.

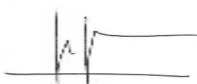
Con ocasión de determinados actos de esta naturaleza, se producen daños materiales tales como pintadas, roturas o deterioro del mobiliario urbano y de fachadas, generando costes económicos y perjuicios para la convivencia ciudadana, por todo ello el Grupo Popular propone el siguiente:

ACUERDO

1. Entender como procedente la modificación de la Ordenanza sobre el civismo, el uso y la limpieza en la vía pública y la protección del paisaje urbano en Donostia / San Sebastián, con el fin de introducir un principio de responsabilidad directa o subsidiaria de los organizadores de dichos actos, cuando no adopten las medidas necesarias para prevenir o reparar los daños ocasionados

2. Someter, en consecuencia, esta iniciativa de Proposición Normativa al trámite de Consulta Pública Previa, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del ROP.

En San Sebastián, a 10 de abril de 2026



Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal Popular